RESOLUCION Nº 289 /92

Buenos Aires, 8 de mhil de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editoriaĺ "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción de los Tomos 76, 77, 78 Y 79 de la revista Jurisprudencia Penal de Buenos Aires, destinados a diversos tribunales y organismos judiciales; y lo informado por la Dirección General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 13, lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

## SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 17 y por el importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 32.648.-), pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Registrese y remitanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (E)